



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

FOLIA: Sup. 4
Concejo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2023-MDL.

Laredo, 23 de octubre del 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 20 de Octubre del 2023, en la cual se evaluó el pedido del alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, quien solicita al Pleno del Concejo se le autorice la suscripción de los convenios Delegación de Competencias para Ejecución Física del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CONACHE-DV-LAGUNA DE CONACHE -EMP.S/C (PAMPAS DE SAN JUAN); EMP.LI-1080-LAGUNA DE CONACHE DEL DISTRITO DE LAREDO, DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD PAMPAS DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI 2393399, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Acuerdo de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CONACHE-DV-LAGUNA DE CONACHE -EMP.S/C (PAMPAS DE SAN JUAN); EMP.LI-1080-LAGUNA DE CONACHE DEL DISTRITO DE LAREDO, DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD PAMPAS DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI 2393399.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo suscribir el Acuerdo de Delegación de Competencias a que refiere el artículo 1º del presente acuerdo.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



ARTÍCULO 3°.- El Acuerdo de Delegación de Competencias a que refiere el artículo 1° del presente acuerdo, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas del municipio, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCUEZ NEIRA
ALCALDE



RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ